



«Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.»

Cofinanciado por la Unión Europea

Point

CAP



Cubiertas vegetales espontáneas o sombradas en cultivos leñosos

Otra de las prácticas de agricultura baja en carbono de los Eco-Regímenes de la PAC es la P6 “Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos”. Consiste en cumplir el compromiso anual de establecer y/o mantener sobre el terreno una cubierta vegetal espontánea o sembrada, bien sea viva o angosta, de forma que el suelo no permanezca desnudo en ningún momento.

De forma general el manejo de estas cubiertas vegetales se llevará a cabo a través de medios mecánicos (siega mecánica o desbrozado) y los restos de la siega/desbroce se depositarán sobre el terreno. El uso de herbicidas y fitosanitarios no estará permitido, de forma general, en el centro de la calle que está mantenida con cubierta vegetal herbácea.

La cubierta vegetal debe permanecer viva sobre el terreno, durante un mínimo de 4 meses, dentro del período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo. Se permitirá rebajar este periodo obligatorio de 4 meses en los que la cubierta vegetal debe permanecer viva, en aquellas circunstancias justificadas en base a condiciones agroclimáticas adversas, así como en situaciones de fuerza mayor.

Los restos de las cubiertas vegetales, una vez segadas/desbrozadas, deben cubrir el espacio inicial ocupado por la cubierta, de forma que el suelo no permanezca desnudo en ningún momento del año en un mínimo del 40% de la anchura libre de la proyección de copa.

Se podrán realizar labores de mantenimiento de las cubiertas que no supongan, en ningún caso, la modificación de la estructura del suelo, manteniendo en todo caso, la obligación de que el suelo no permanezca desnudo en ningún momento del año.

Las ayudas para este tipo de práctica, serán diferentes dependiendo del tipo de pendiente del terreno:

- De 0% a 5% de terreno

- De igual o más del 5% de pendiente hasta el 10%
- Pendiente mayor del 10%

Novedades del proyecto



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

«Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.»



Entrevista a:



Clara Aguilera

**Eurodiputada miembro de la Comisión de
Agricultura y Desarrollo Rural**



En nuestro canal de Radio [ya puede escuchar a Clara Aguilera García](#), Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, hablando sobre los principales cambios de esta nueva PAC 2023-2027. Una entrevista emitida en el programa Onda Agraria de Onda Cero el pasado sábado.

Este y otros contenidos, en
nuestra web

ECO

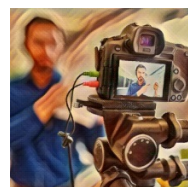
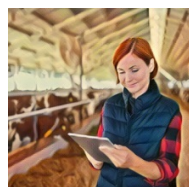
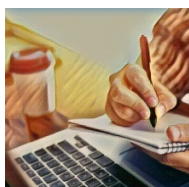
Learning

**Recuerde que el plazo de
inscripción en nuestros
cursos sigue abierto!**

Consulte la
programación

Y recuerde:

En nuestra [web](#) dispondrá de toda la información de las actividades del proyecto y de las últimas novedades de la PAC 2023-2027. Tendrá acceso a cursos y videos divulgativos, así como a una aplicación pensada para rentabilizar las explotaciones agrícolas y también a seminarios prácticos; tanto para usted como para que los ofrezca a sus clientes.



Y si tiene dudas o necesita más información...

Puede ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono 981 530 500 o mediante email: info@pacplus.es



Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través de la convocatoria “Ayudas para medidas de información en el ámbito de la Política Agrícola Común (PAC) para el año 2022”. Por ello su participación en el mismo y en todas las acciones que lo integran es completamente gratuita tanto para usted como para todos sus clientes.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de UNIÓN AGRARIAS-UPA. Si usted no es el destinatario final, por favor, elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos de que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado, se tratarán bajo la responsabilidad de UNIÓN AGRARIAS-UPA por un interés legítimo y para el envío de información formativa, y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a C/ Doctor Maceira, nº 13 - Bajo, Santiago de Compostela, provincia de A Coruña. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.

LSSI: De acuerdo a lo establecido en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), le informamos que este email nos es una comunicación comercial, ya que no tiene ningún tipo de finalidad onerosa y simplemente se trata de darle a conocer e informarle de la nueva PAC (Política Agraria Común). No obstante lo anterior, si usted no desea recibir más información en relación a ello, puede darse de baja enviando un correo electrónico a unionsagrarias_upagalicia@upa.es, indicando en el Asunto «BAJA» o «NO ENVIAR».

[Cancelar suscripción](#)

